

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Secretaría de Movilidad y Transporte

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No. 1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos.	SI	Ya que se adecua a los Lineamientos definidos en el COCODI, en cuanto a la administración del Riesgo.	Específico	Medio	Se atenderán las observaciones y recomendaciones en los que la Secretaría de Movilidad y Transportes tenga injerencia para su solventación. Implementar un mecanismo de Control, dentro del Sistema de Control Interno (COCODI) y monitoreado a través de seguimiento en periodos trimestrales, a fin de evitar que reinicien dichas observaciones o recomendaciones en posteriores ejercicios fiscales	11/02/2020	10/30/2020	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	Se implementó	Se atendieron las observaciones mediante reporte. Se implemento el mecanismo bajo el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	1. Reporte MIR 2020.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf 3. 1 PTAR.pdf	100 50	La Secretaría de Movilidad y Transporte atendió la auditoría No. 1187-DS-GF/2018 mediante el oficio 1187-DS-GF/2018, en la cual dan evidencia de las acciones realizadas de acuerdo a las observaciones emitidas por la auditoría. Si bien se realizó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, este no es específico con los recursos del FAFEF, ni con el seguimiento de los periodos trimestrales.
2	Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de su gestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales.	SI	Se toman en cuenta las recomendaciones para el Sistema de Control Interno y se fortalecen para ejecutar los recursos en los próximos ejercicios fiscales.	Específico	Alto	1. Desarrollar matriz de riesgo e incluirla en el Programa de Trabajo de Control Interno	10/01/2020	12/31/2020	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	Se implementó	Se desarrollo matriz bajo el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	1. 2 PTAR.pdf 2. MIR 2021 FAFEF.pdf	50	De acuerdo a las acciones establecidas por la dependencia se elaboro el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y la Matriz de Riesgo, sin embargo no se menciona que sea específica al FAFEF
3	Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo.	SI	Se toman en cuenta las recomendaciones para su acercamiento y establecer los criterios sobre los programas presupuestarios.	Específico	Medio	Se solicitará a la SPF, agendar una reunión a fin de comentar el tema sobre los criterios para la distribución del FAFEF, además de determinar que acciones, proyectos o programas son prioritarios respecto a los que tiene la Secretaría de Movilidad y Transportes y puedan tener financiamiento del Fondo.	11/02/2020	12/31/2020	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dirección de Administración	Se implementó	Se solicito mediante Oficio SMT/STVC/DTMA/O-1798-2020	1. 3 Mesa.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf	100	Se solicitó a la SPF una reunión de mesa de trabajo mediante el oficio SMT/STVC/DTMA-O-1798-2020 y el oficio 1187-DS-GF/2018 para definir el seguimiento y la evaluación del FAFEF, así como establecer acuerdos en cuanto a criterios de asignación de recursos.
4	Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados.	SI	Porque existe una comunicación abierta con la SPF, y ambas dependencias están comprometidas con el ejercicio adecuado de los Recursos.	Institucional	Medio	Se solicitará a través de un oficio a la Secretaría de Planeación y Finanzas una mesa de trabajo para establecer acuerdos en cuanto a los Criterios de asignación de Recursos.	10/30/2020	12/31/2020	Secretaría de Movilidad y Transporte	Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones, Dirección de Administración	Se implementó	Se solicito mediante Oficio SMT/STVC/DTMA/O-000620-2021	1. 4 Secretaria de Planeación.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental por parte de la dependencia, se adjunta el oficio SMT/STVC/DTMA/O-000620-2021 y SMT/STVC/DTMYA-M-965-2021 donde se le solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas llevar a cabo mesas de trabajo para establecer acuerdos en la asignación de recursos y determinar acciones en la distribución de los programas del FAFEF.
5	Debido a que el recurso del Fondo se puede destinar a varios rubros, se recomienda que los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Infraestructura, determinen el marco normativo que aplicará cada una de las dependencias y entidades respecto al proceso de adjudicación y obra pública, a fin de que el proceso sea estandarizado.	SI	Porque existe una comunicación abierta con las Secretarías de Administración y la Secretaría de Infraestructura con el fin de atender dicha posición.	Interinstitucional	Bajo	Se solicitará a la Secretaría de Administración se defina la normativa aplicable respecto a las adjudicaciones que realice la Secretaría de Movilidad y Transportes, además de solicitar lo referente a obra pública con la Secretaría de Infraestructura, en su caso aplique.	11/02/2020	12/31/2020	Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Administración, Secretaría de Infraestructura	Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones, Dirección de Administración, Área responsable de las Adjudicaciones, Área responsable de la Obra Pública	Se implementó	Se solicito mediante Oficio SMT/STVC/DTMA/O-000621-2021	1. 5 Secretaria de Administración.pdf 2. Comprobación FAFEF 2021.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental por parte de la dependencia, se adjunta el oficio SMT/STVC/DTMA/O-000621-2021 donde se le solicita a la Secretaría de Administración llevar a cabo mesas de trabajo para establecer acuerdos en la asignación de recursos y determinar acciones en la distribución de los programas del FAFEF